

**FECHA:** 12/02/2016

**De:** *Secretaría de Gestión Administrativa -- Dirección de Sistemas*

**A:** Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Nivel Primario, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Superior, Sub-Dirección Regímenes Especiales, Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.

**Con copia a:** Secretaría de Educación, Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría Privada del Ministro, Dirección de RRHH.

**Asunto:** Sistema "Auxiliares Escolares"

A partir del día lunes 15 de Febrero hasta el lunes 22 del mismo se encontrará habilitada la carga de beneficiarios del Programa Auxiliares Escolares 2016. Se solicita a los directivos de todas aquellas escuelas participantes del Programa Auxiliares Escolares 2016, que tengan a bien proceder a DAR EL ALTA a los beneficiarios que están confirmados para el presente ciclo lectivo.

La persona habilitada a cargar en el sistema, será la directora del servicio educativo con mayor matrícula. Lo podrá hacer ingresando con su usuario y contraseña a través de los accesos de Ciudadano Digital (CIDI) dentro del Portal de Gobierno (<http://www.cba.gov.ar/programa-auxiliares-escolares/>). No se deben generar cuentas a las beneficiarias.

Una vez cargados TODOS los beneficiarios del Programa correspondientes a su nivel y al de los demás niveles que integran el terreno, presionar "REPORTAR BENEFICIARIOS". Luego de esta acción ya no serán posibles más cambios y podrán imprimir la planilla que la directora deberá firmar, sellar con su sello personal y el institucional, para luego remitir a través del referente zonal al Programa Auxiliares Escolares.

Todos aquellos beneficiarios que NO cuenten con el ALTA 2016 cargada a través de esta aplicación, además del envío de la planilla impresa NO quedarán confirmados y por lo tanto NO integrarán la liquidación mensual del subsidio que abona el Ministerio de Desarrollo Social (siendo esta primera liquidación la correspondiente al mes de Febrero, a depositarse alrededor del 25 de marzo)

Los niveles que comparten el mismo terreno, deberán revisar en la página de ingreso al sistema, el listado "Establecimientos Autorizados" para el alta de beneficiarios. Si el Directivo del nivel autorizado no puede acceder, se deberá comunicar con su inspección.-

Ante cualquier duda comuníquese al Programa Auxiliares Escolares en el teléfono (0351) 152-315532 o bien al correo electrónico: [programaauxiliaresescolares@cba.gov.ar](mailto:programaauxiliaresescolares@cba.gov.ar)

*Cr. Rodolfo Nicolás Carvajal*  
Secretaría de Gestión Administrativa